



AYUNTAMIENTO

DE BARGAS

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios que en cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

PRIMERO.- Que en el ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas, vengo en adoptar la aprobación de los siguientes padrones de contribuyentes:

- Padrón por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 3º Trimestre de 2016.

Los citados padrones se hallan expuestos al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular ante el Alcalde recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y el 14.2 del Real Decreto Ley 2/2004 Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales , en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia de Toledo.

SEGUNDO.- Que el plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcara: **desde el día 31 de Octubre de 2016 al 30 de Diciembre de 2016** ambos inclusive. Finalizado el ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengaran el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

TERCERO.- La recaudación se efectuara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.b del Reglamento General de Recaudación, a través de las siguientes entidades bancarias: Banco Castilla La Mancha, Banco Santander, Bankia, Caja Rural de Toledo o La Caixa.

Bargas , a 25 de Octubre de 2016

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. Isidro Hernandez Perlina